



**SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD**

**Subdepartamento de Recursos Humanos  
JPSO/PCP/MPA/MEM**

**APRUEBA PAUTA DE  
SELECCIÓN PARA PROVEER  
EN CALIDAD DE CONTRATA,  
EL CARGO DE FISCALIZADOR  
SUBDEPTO FISCALIZACIÓN  
DE BENEFICIOS.**

**EXENTA Nº 586**

**SANTIAGO, 13 ABR 2017**

**VISTO:** Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL Nº3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo Nº1/2015; el Decreto Supremo Nº79, de 2015, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**1º LLÁMESE** a un proceso de selección para la provisión del cargo en calidad de contratado, a través del portal web Empleos Públicos:

<b>Cargo</b>	<b>Nº de vacantes</b>	<b>Escalafón</b>	<b>Grado</b>	<b>Intendencia/Departamento/Unidad requerente.</b>
Fiscalizador Subdepto Fiscalización de Beneficios	1	Fiscalizador	13º	Departamento de Fiscalización

**2º APRUÉBASE** el siguiente perfil.

## I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO



# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

## PERFIL DE SELECCIÓN

### CARGO FISCALIZADOR(A) DE BENEFICIOS SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE BENEFICIOS – DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

#### CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

<b>Nombre del Cargo</b>	Fiscalizador(a) de Beneficios del Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios
<b>Reporta a</b>	Jefatura del Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios.
<b>Calidad Jurídica</b>	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
<b>Grado E.O.F.</b>	13°. Escalafón Fiscalizador.
<b>Renta bruta mensualizada</b>	\$1.787.210.-
<b>Región</b>	RM
<b>Cupos</b>	01

## I. PRINCIPALES FUNCIONES

- Preparar y Ejecutar fiscalizaciones en terreno y/o desde oficina, a las Isapres y Fonasa, en materias de contratos de salud, y otorgamiento de beneficios.
- Proponer y aplicar procedimientos en las materias fiscalizadas relativas a la tramitación y otorgamiento de beneficios y a la suscripción y modificación de contratos de salud.
- Aplicar procedimientos establecidos en los programas de trabajo.
- Preparar informes consolidados de fiscalización.
- Proponer informes y oficios con las instrucciones a impartir y propuesta de formulación de cargos cuando corresponda.
- Revisar el cumplimiento de las instrucciones impartidas y proponer acciones correctivas.
- Proponer materias de fiscalización, sanciones y necesidades de regulación.
- Prestar asesoría técnica en materia de su competencia a las unidades que lo requieran.
- Ejercer labores de tutoría a fiscalizadores que ingresan al Subdepartamento y de las Agencias Regionales de la Superintendencia.

## II. REQUISITOS GENERALES

### 1. Los contemplados en la ley N°18.834

- a. Ser ciudadano.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

## **2. Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2004**

- a. Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia profesional no inferior a un año; o
- b. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia como técnico de nivel superior no inferior a cuatro años.

## **III. REQUISITOS ESPECÍFICOS O COMPLEMENTARIOS**

### **1. De formación**

- Título profesional Contador Auditor, Ingeniero en Información y Control de Gestión, Ingeniero Comercial, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

### **2. De experiencia**

- Experiencia en las áreas de auditoría, contraloría, control de gestión, fiscalización y/o seguros de salud público o privado.
- Experiencia en técnicas y procedimientos de fiscalización, auditoría o contraloría.
- Al menos dos años (2) de experiencia en el cargo desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas.

### **3. Conocimientos requeridos**

- Legislación en Salud y/o del Sector de Salud Previsional.
  - DFL N°1 de 2005, de Salud.
  - D.S. N°3 de 1984, Reglamento de autorización de licencias médicas por las Compin e Isapres.
- Normativa de la Superintendencia de Salud.
- Manejo de Bases de Datos (Brio Query, ACL, Access, SQL, Stata, SAS).
- Excel intermedio o avanzado.

### **4. Otros**

- Disponibilidad para viajar dentro y fuera de Santiago.

## **IV. COMPETENCIAS**

- Trabajo bajo presión.
- Comunicación efectiva oral y escrita.
- Orientación al cliente.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Orientación a la calidad.

## **V. ANTECEDENTES REQUERIDOS**

1. Curriculum Vitae en formato personal.
2. Fotocopia simple Título(s) Profesionales(s).
3. Fotocopia simple de Certificados, Diplomas de capacitación, Postgrados y/o Postítulos.
4. Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
5. Declaración Jurada simple de cumplimiento de los requisitos establecidos en la letra e) del artículo n°12 de la Ley N°18.834 (de acuerdo a formato adjunto en Anexo N°1).

Durante el desarrollo del proceso de selección esta Superintendencia podrá requerir a los postulantes los antecedentes que demuestren su experiencia laboral mediante certificado(s) que acredite años de experiencia, Institución y funciones desempeñadas, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas o de Recursos Humanos de la Institución o Empresa.

Las recomendaciones y experiencia estarán sujetas a verificación.

**VI. POSTULACIONES Y ENTREGA DE ANTECEDENTES**

Las postulaciones y entrega de antecedentes se realizan a través del Portal Web, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) desde el día 14 de abril y hasta las 12:00 hrs. del día 25 de abril de 2017.

Las personas interesadas deberán tomar los resguardos necesarios para que sus antecedentes sean recibidos en el plazo señalado. Una vez cerrado el plazo de recepción, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo no serán admisibles antecedentes adicionales.

**VII. PROCESO DE SELECCIÓN**

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo señalados en el punto V de este documento.

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista Global con el Comité de Selección.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad.

**VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

El día 31 de mayo de 2017, publicándose sus resultados en el Portal Web [www.supersalud.gob.cl](http://www.supersalud.gob.cl)

**IX. FILTROS DE SELECCIÓN**

- Primero: Título profesional Contador Auditor, Ingeniero en Información y Control de Gestión, Ingeniero Comercial, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Segundo: Experiencia profesional de al menos dos años (2) desde la fecha de titulación en las áreas de auditoría, contraloría, control de gestión, fiscalización y/o seguros de salud público o privado.

Selección que se indica a continuación:

**3° APRUÉBASE** la Pauta de

## PAUTA DE SELECCIÓN

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección a través de las siguientes etapas del proceso:

- A. **Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes a través de sus antecedentes curriculares constará a través de la siguiente tabla:

<b>Cargo: FISCALIZADOR DE BENEFICIOS</b>				
ETAPA	PORCENTAJE	FACTORES	FORMA DE EVALUACIÓN	PTOS.
Formación y capacitación	<b>40%</b>	Título profesional	Título profesional de áreas de Auditoría y/o Control de Gestión	20
			Otro	0
		Conocimiento legislación salud y/o sector salud previsual	Magister o Diplomado	10
			Cursos, Talleres, seminarios	5
			Ninguno	0
		Conocimiento de Auditoría y/o Fiscalización	Magister o Diplomado	20
			Cursos, talleres, seminarios	10
			Ninguno	0
		Conocimiento en Excel	Excel intermedio o avanzado	15
			No	0
Conocimiento en Bases de Datos	Brio Query, ACL, Access, SQL, Stata, SAS.	5		
	No	0		
Experiencia	<b>60%</b>	Experiencia laboral desde la titulación	Más de 3 años	10
			Entre 2 y 3 años	5
			Menos de 2 años	0
		Experiencia en auditoría, contraloría y/o fiscalización	Más de 4 años	20
			Entre 3 y 4 años	15
			Entre 2 y 3 años	10
			Menos de 2 años	0
		Experiencia en seguros públicos o privados de salud	Más de 3 años	15
			Entre 2 y 3 años	10
Menos de 2 años	0			

*Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo requeridos para el empleo.*

- B. **Prueba de conocimientos y habilidades:**

Para acceder a esta etapa los postulantes deberán alcanzar al menos un 50% del puntaje obtenido en la revisión curricular, (este puntaje corresponde a los factores señalados en el punto A) con un tope máximo de 25 personas. De existir igualdad en el puntaje de corte, se incorporarán todos los candidatos que se encuentren en esa condición.

- C. **Evaluación psicolaboral:**

Pasarán a esta etapa los 5 candidatos que obtuvieron el mayor puntaje ponderado en la evaluación curricular, con un 40% y en la prueba de conocimientos y habilidades, con un 60%. Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se incorporarán a esta fase todos los candidatos que se encuentran en esta condición.

D. **Entrevista Global con la Comisión de Selección:**

Pasarán a esta etapa los candidatos que fueron evaluados como idóneo o idóneo con observaciones en la etapa anterior, quienes serán entrevistados por el Comité de Selección.

El Comité de Selección será conformado por el Jefe de la Unidad que requiere el cargo, las dos coordinadoras del área de Beneficios, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, un integrante de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud y la Jefa del Subdepartamento de Recursos Humanos; los integrantes que estén imposibilitados de participar en la entrevista en la fecha estipulada podrán ser reemplazados por quien el titular designe.

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del concurso como desierto si no existen, al menos, 2 postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

- E. **Selección del candidato idóneo** como resultado del proceso de selección desarrollado a través de las distintas etapas, el Comité de Selección propondrá al Superintendente de Salud nómina con los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la etapa D, con un máximo de 3 candidatos.

**4° PROCÉDASE** a dar amplia difusión a la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES**  
**SUPERINTENDENTE DE SALUD**

Distribución:

- Subdepartamento de Recursos Humanos.
- Departamento de Fiscalización.
- Subdepartamento Fiscalización de Beneficios
- Oficina de Partes.